



**FONDO DE INVERSIÓN LIQUIDO BCT C -NO DIVERSIFICADO
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.**

Estado de Activos Netos

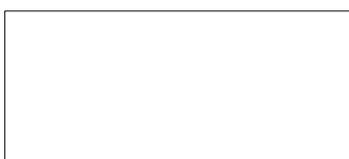
Al 30 de Junio de 2020

(En colones sin céntimos)

	Nota	2020
Activos:		
Efectivo	4	320,388,874
Inversiones en instrumentos financieros		1,448,786,150
Intereses por cobrar		10,171,460
Total activos		1,779,346,484
Pasivos:		
Comisiones por administración por pagar	3	79,829
Cuentas por pagar a instituciones públicas	7	1,033,442
Total pasivos		1,113,271
Activo neto:		1,778,233,213
Composición del valor del activo neto:		
Certificados de títulos de participación		1,526,350,207
Capital pagado en exceso		227,582,500
Ganancia (pérdida) no realizada en valuación de inversiones		2,964,214
Utilidades por distribuir		21,336,292
Total activo neto		1,778,233,213
Cantidad de certificados de títulos de participación	1; k	1,526,350,207
Valor del activo neto por título de participación		1.1650



Juan Pablo Aguilar Carvajal
Representante Legal



Allan Gamboa Montero
Contador



Nelson García Rivas
Auditor Interno

Las notas adjuntas son una parte integral de estos estados financieros.



FONDO DE INVERSIÓN LIQUIDO BCT C -NO DIVERSIFICADO
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
Estado de Resultados Integral
Periodo terminado al 30 de Junio 2020
(En colones sin céntimos)

	<u>Nota</u>	<u>2020</u>
Ingresos:		
Ingresos por intereses sobre inversiones en valores, neto	6	32,660,137
Ingresos por intereses sobre cuentas corrientes		28,665,351
Total ingresos		61,325,488
Gastos:		
Comisión por administración del Fondo		20,761,789
Otros gastos operativos		3,046,922
Total gastos		23,808,711
Utilidad neta antes del impuesto sobre la renta		37,516,777
Impuesto sobre la renta	8	4,299,803
Utilidad neta del periodo		33,216,974
		2,964,214
Otros resultados integrales, neto de impuesto		36,181,188
		0.0218
		<u>0.0218</u>



Juan Pablo Aguilar Carvajal
Representante Legal



Allan Gamboa Montero
Contador



Nelson García Rivas
Auditor Interno

Las notas adjuntas son una parte integral de estos estados financieros.



FONDO DE INVERSIÓN LIQUIDO BCT C -NO DIVERSIFICADO
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
Estado de Cambios en los Activos Netos
Periodo terminado al 30 de Junio de 2020
(En colones sin céntimos)

Nota	Cantidad de certificados de participación	Certificados de títulos de participación	Capital pagado en exceso por la colocación de participaciones	Ganancia (pérdida) no realizada por valuación de inversiones	Utilidades por distribuir	Total
Saldos al 01 de enero de 2020	2,835,643,980	2,835,643,980	382,689,488	-	43,536,154	3,261,869,622
<i>Transacciones con los tenedores de participaciones registradas directamente en el activo neto</i>						
Fondos recibidos de los inversionistas durante el periodo	11,383,218,054	11,383,218,054	1,801,529,167	-	-	13,184,747,221
Liquidación de participaciones a los inversionistas durante el periodo	(12,692,511,827)	(12,692,511,827)	(1,956,636,155)	-	-	(14,649,147,982)
Utilidades distribuidas a los inversionistas durante el periodo	-	-	-	-	(55,416,836)	(55,416,836)
<i>Total de transacciones con los tenedores de participaciones registradas directamente en el activo neto</i>	<u>1,526,350,207</u>	<u>1,526,350,207</u>	<u>227,582,500</u>	<u>-</u>	<u>(11,880,682)</u>	<u>1,742,052,025</u>
<i>Aumento de activos netos</i>						
Utilidad neta del periodo	-	-	-	-	33,216,974	33,216,974
Ajustes por valuación de inversiones con cambios en otro resultado integral	-	-	-	2,964,214	-	2,964,214
<i>Total aumento en activos netos</i>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>2,964,214</u>	<u>33,216,974</u>	<u>36,181,188</u>
Reconocimiento del impuesto sobre la renta diferido						
Saldos al 30 de Junio de 2020	<u>1,526,350,207</u>	<u>1,526,350,207</u>	<u>227,582,500</u>	<u>2,964,214</u>	<u>21,336,292</u>	<u>1,778,233,213</u>

Juan Pablo Aguilar Carvajal
Representante Legal

Allan Gamboa Montero
Contador

Nelson García Rivas
Auditor Interno

Las notas adjuntas son una parte integral de estos estados financieros.



FONDO DE INVERSIÓN LIQUIDO BCT C -NO DIVERSIFICADO
ADMINISTRADO POR BCT SOCIEDAD DE FONDOS DE INVERSIÓN, S.A.
Estado de Flujos de Efectivo
Periodo terminado el 30 de Junio de 2020
(En colones sin céntimos)

	Nota	2020
Actividades de operación:		
Utilidad neta del periodo		33,216,974
Ajustes para conciliar la utilidad neta con el efectivo de las actividades de operación:		
Ingreso por intereses		(61,325,488)
Gasto impuesto sobre la renta	8	4,299,803
Efectivo usado para cambios en:		
Comisiones por pagar		(1,237,714)
Intereses cobrados		76,703,867
Impuesto sobre renta corriente pagado		(3,499,306)
Efectivo neto provisto por las actividades de operación		48,158,136
Actividades de inversión:		
Compra de inversiones		(5,615,211,090)
Venta de inversiones		6,098,388,494
Efectivo neto provisto (usado) por las actividades de inversión		483,177,404
Actividades de financiamiento:		
Fondos recibidos de los inversionistas		13,184,747,221
Liquidación de participaciones a los inversionistas		(14,649,147,982)
Utilidades distribuidas a los inversionistas		(55,416,836)
Efectivo neto (usado) provisto por las actividades de financiamiento		(1,519,817,597)
Disminución del efectivo		(988,482,057)
Efectivo al inicio del periodo		1,308,870,931
Efectivo al final del periodo	4	320,388,874



Juan Pablo Aguilar Carvajal
Representante Legal



Allan Gamboa Montero
Contador



Nelson García Rivas
Auditor Interno

Las notas adjuntas son una parte integral de estos estados financieros.

Fondo de Inversión Líquido BCT C -No Diversificado-
Administrado por
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2020

(1) Resumen de operaciones y de políticas importantes de contabilidad

(a) Organización del Fondo

El Fondo de Inversión Líquido BCT C -No Diversificado- (en adelante el “Fondo”), administrado por BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. (en adelante “la Compañía”, fue constituido el 1 de setiembre de 1998. Es un fondo especializado, abierto, en colones (¢). Es un Fondo que genera y acredita los rendimientos diariamente, se caracteriza por no tener límites de plazo, ni de monto de colocación. Este Fondo, anteriormente denominado Fondo Empresarial Colones, a partir del 3 de julio de 2003, se conoce como Fondo de Inversión Líquido BCT C, al cual partir del 1 de noviembre 2006, se le adiciona la clasificación –No Diversificado-, según el Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero el 6 de abril del 2006 (publicado en el diario oficial La Gaceta No. 87 del 8 de mayo del 2006).

Un fondo de inversión es el patrimonio integrado por aportes de personas físicas o jurídicas para su inversión en valores, u otros activos autorizados por la Superintendencia General de Valores, que administra una Sociedad de Fondos de Inversión por cuenta y riesgo de los que participan en el Fondo. Tales aportes en el Fondo están documentados mediante certificados de títulos de participación. El objetivo de los Fondos es maximizar la plusvalía sobre el monto invertido, a través de la administración de títulos valores, cuyo rendimiento está relacionado con el comportamiento del valor de mercado de tales títulos valores.

El objetivo de este fondo de inversión es la adquisición de valores y/o títulos valores, seleccionados de acuerdo con los criterios del Comité de Inversión sobre diversificación de riesgo, seguridad y rentabilidad atractiva, por medio de la colocación entre el público inversionista, de participaciones representativas de su patrimonio, logrando de esta manera la administración de los recursos y valores de terceras personas.

Al 30 de junio de 2020, el Fondo no tiene empleados. Las actividades de inversión del Fondo son administradas por BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., una entidad propiedad total de Corporación BCT, S.A.

(Continúa)

Fondo de Inversión Líquido BCT C -No Diversificado-
Administrado por
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

Notas a los Estados Financieros
30 de junio de 2020

BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A. fue constituida como sociedad anónima en octubre de 1996, bajo las leyes de la República de Costa Rica. Como sociedad administradora de fondos de inversión está supeditada a las disposiciones de la Ley Reguladora del Mercado de Valores y, por ende, a la supervisión de la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL). Su principal actividad consiste en administrar fondos y valores a través de la figura del Fondo de Inversión. Sus oficinas se ubican en San José, Pavas, entre el Boulevard Ernesto Rohrmoser y Calle 56.

(b) Base de contabilidad

Los estados financieros han sido preparados con base en las disposiciones de carácter contable, emitidas por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y por la Superintendencia General de Valores (SUGEVAL).

(c) Moneda

Los estados financieros y sus notas se expresan en colones. La unidad monetaria de presentación de los estados financieros es el colón (₡) debido a que las transacciones son denominadas en colones. Los Certificados de Títulos de Participación del Fondo, están emitidos en colones y las distribuciones y liquidación de inversiones a los inversionistas se efectúan en esa moneda.

(d) Valor razonable

Los estados financieros son preparados sobre una base de razonable justo para las inversiones, excepto aquellas en que no se dispone de una valuación razonable del valor razonable. Otros activos y pasivos financieros se registran al costo amortizado o al costo histórico.

(e) Instrumentos financieros

(i) *Clasificación*

La normativa actual requiere clasificar las inversiones propias de acuerdo con las siguientes categorías de valoración:

- a. Costo amortizado. Si una entidad, de acuerdo con su modelo de negocio y el marco regulatorio vigente, clasifica una parte de su cartera de inversiones en esta categoría, deberá revelar, el valor razonable de los activos financieros clasificados en esta categoría

y la ganancia o pérdida que tendría que haber sido reconocida en el resultado del periodo.

- b. Valor razonable con cambios en otro resultado integral. Se compone principalmente por aquellos activos financieros donde el objetivo es obtener los flujos de efectivos contractuales y venderlo.
- c. Valor razonable con cambios en resultados.

La clasificación asignada, responde a la base del modelo de negocio que utilice la entidad para gestionar los activos financieros y de las características de los flujos de efectivo contractuales de estos.

Los activos financieros que son cuentas por cobrar por venta de títulos y otras cuentas por cobrar, se clasifican como préstamos y partidas originadas por el Fondo.

(ii) Medición

Los instrumentos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable, incluyendo los costos de transacción. Los costos de transacción incluidos en la medición inicial son aquellos costos incrementales que se originan en la compra de la inversión.

Posterior a la medición inicial, todas las inversiones son medidas a su valor razonable. Para determinar el valor razonable se utiliza la metodología del vector de precios de la sociedad Proveedor Integral de Precios Centroamérica, S.A. (PIPICA), aprobada por la Superintendencia General de Valores.

La metodología descrita anteriormente, es aplicable para aquellos títulos cuyo plazo al vencimiento supere los 180 días, caso contrario, los títulos se mantienen al costo amortizado. En estos casos, se distribuye bajo el método de interés efectivo las ganancias o pérdidas no realizadas por valoración, desde el momento en que dejaron de valorarse y hasta su vencimiento.

Como una excepción, aquellos instrumentos que no tengan un precio de cotización en un mercado activo y para los cuales se ha mostrado claramente inapropiados o inaplicables otros métodos de estimación del valor razonable, se registran al costo más los costos de transacción menos cualquier pérdida por deterioro. Si una valoración razonable surge en fechas posteriores, dichos instrumentos son valorados a su valor razonable.

Los préstamos y partidas originadas por el Fondo y pasivos financieros que no son negociables son registrados a su costo amortizado usando el método de la tasa de interés efectiva.

(iii) *Ganancias y pérdidas*

Las ganancias y pérdidas, provenientes de cambios en el valor razonable de las inversiones son reconocidas en el patrimonio o en los resultados del periodo dependientes del modelo de negocio y los flujos de efectivo esperados.

(i) *Dar de baja*

Un activo financiero es dado de baja de los estados financieros, cuando el Fondo no tenga el control de los derechos contractuales que componen el activo. Esto ocurre cuando los derechos se realizan, expiran o se ceden a un tercero.

Un pasivo financiero es dado de baja, cuando la obligación especificada en el contrato haya sido pagada, cancelada o haya expirado.

(iv) *Deterioro de activos financieros*

Los activos financieros que se registran al costo o a su costo amortizado se revisan a la fecha de cada estado de activos netos, para determinar si hay evidencia objetiva de deterioro. Si existe tal tipo de evidencia, la pérdida por deterioro se reconoce basada en el monto recuperable estimado.

Si en un período subsiguiente, el monto de la pérdida por deterioro se disminuye y la disminución se puede vincular objetivamente a un evento ocurrido después de determinar la pérdida, ésta se reversa y su efecto es reconocido en el estado de resultados.

De acuerdo con lo establecido en el primer párrafo del Transitorio VII del Reglamento de Información Financiera, la medición de las pérdidas crediticias esperadas en fondos de inversión de la categoría de mercado de dinero entrará en vigencia el 1° de enero de 2021.

(v) *Custodia de títulos valores*

Los títulos valores del Fondo se encuentran custodiados en InterClear Central de Valores S.A. y a través de la cuenta de custodia a nombre de cada Fondo respectivo, siendo el custodio Banco BCT, S.A.

(vi) *Instrumentos específicos*

Efectivo y equivalentes de efectivo

El efectivo corresponde a depósitos mantenidos con bancos. Los equivalentes de efectivo son inversiones de corto plazo altamente líquido, que son rápidamente convertibles a efectivo; son sujetas a insignificantes riesgos de cambios en el valor y son mantenidas para solventar compromisos de efectivo de corto plazo más que para propósitos de inversión y otros propósitos.

Operaciones de mercado de liquidez

Las operaciones de mercado de liquidez se registran al costo y el rendimiento se registra sobre la base de devengado.

Títulos vendidos en operaciones por pacto de reporto tripartito y obligaciones por pacto de reporto tripartito

Las inversiones vendidas sujetas a acuerdos simultáneos por pacto de reporto tripartito de títulos en una fecha futura a un precio fijo (acuerdos por pacto de reporto tripartito) son mantenidas en los estados financieros y se valúan de acuerdo con los principios originales de medición. El producto de la venta es registrado como pasivo al costo amortizado. Títulos valores comprados bajo acuerdos de reventa (Inversiones en por pacto de reporto tripartitos) se registran como inversiones disponibles para la venta y se mantienen al costo amortizado.

Los intereses generados sobre las inversiones por pacto de reporto tripartitos y las obligaciones por pacto de reporto tripartito se reconocen como ingreso por intereses y gastos por intereses, respectivamente, sobre la vida de cada acuerdo.

(f) Política de inversiones

La cartera del Fondo de inversión será pública, local y/o internacional. En materia de inversiones públicas locales, la garantía podrá ser solidaria y subsidiaria del Estado costarricense. Se podrá invertir exclusivamente en títulos de participación de fondos financieros locales y/o internacionales con cartera pública, siempre y cuando éstos sean subyacentes de operaciones por pacto de reporto tripartito o reporto.

Se podrá invertir hasta un 100 % de su portafolio en el sector público local y/o internacional, según los activos autorizados en el artículo 55 del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras (RGSAFI), aprobado el 19 de diciembre del 2008, por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, publicado en el diario oficial La

Gaceta No. 10 del 15 de enero de 2009, en adelante RGSAFI, excepto los incisos referentes a activos autorizados de emisiones privadas.

Podrá mantenerse hasta el 100% del portafolio en una misma emisión en circulación, según lo autoriza el artículo 62 del RGSAFI.

El porcentaje máximo de inversión en operaciones por pacto de reporto tripartito a más de un día hábil y con subyacentes de títulos locales e internacionales podrá ser de hasta un 100%.

Con el fin de garantizar la liquidez del Fondo, la Compañía mantendrá en la cartera de los fondos un porcentaje de activos como coeficiente de liquidez, con el objetivo de que el Fondo pueda disponer de recursos líquidos para hacer frente a situaciones de emergencia que lo requieran. En el caso de los fondos con más de 18 meses de operar, ese coeficiente será determinado como sigue:

- Dicho coeficiente será determinado aplicando un modelo estadístico, en función de los saldos diarios de los activos netos con una base histórica mínima de doce meses.
- Será calculado al final de cada mes y rige durante todo el mes posterior al cálculo.
- La Compañía mantendrá un control del monto mínimo que debe mantenerse como coeficiente de liquidez y verificará diariamente que no se presenten incumplimientos, respetando los lineamientos dispuestos en el Reglamento de Gestión Integral de Riesgos.

La fórmula de cálculo de dicho indicador se detalla en el Manual de Procedimientos de BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.

La administración del efectivo producto de las operaciones diarias (compra y venta de activos) de los fondos de inversión es realizada por Banco BCT, S.A. Los rubros de efectivo se manejan a través de una cuenta corriente específica para el fondo de inversión en Banco, BCT S.A. (compañía relacionada) e independiente del patrimonio de la sociedad administradora.

El Fondo podrá realizar operaciones por pacto de reporto tripartito como comprador a plazo como estrategia de liquidez hasta un 10%. Este porcentaje incluye ya el porcentaje de endeudamiento del 10%, según lo establece el artículo 93 de la Ley No. 7732. En el caso por pacto de reporto tripartitos como vendedor a plazo, se aplicarán los límites establecidos por emisor.

BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A., dispone de una serie de plazos para ajustarse a la normativa y otra regulación incluida en el prospecto, los cuales se encuentran regulados y establecidos por la SUGEVAL.

Los activos financieros como cuentas por cobrar por venta de títulos, títulos vendidos bajo contratos por pacto de reporto tripartito y otras cuentas por cobrar se clasifican como partidas originadas por el Fondo.

La distribución entre los plazos de inversión obedecerá al objetivo de obtener la mejor combinación entre liquidez de la cartera y rendimiento atractivo de la misma, manteniendo un mínimo de 85% del total de activos del Fondo, en valores cuyos días al vencimiento no sean superiores a 360 días y un máximo de 15% en valores cuyos días al vencimiento no superen 540 días, según lo establecido en el artículo 59, inciso a) del Reglamento General sobre Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, aprobado el 19 de diciembre de 2008, por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y publicado en el diario oficial La Gaceta No. 10 del 15 de enero de 2009. Adicionalmente, el plazo promedio de vencimiento de la cartera deberá ser igual o menor que 90 días, según lo dispuesto en el inciso b) del artículo antes mencionado.

(g) Ingresos por intereses

Los ingresos por intereses son reconocidos en el estado de resultados integral sobre la base de devengado dependiendo de la proporción del tiempo transcurrido, usando el rendimiento efectivo del activo. El ingreso por interés incluye la amortización de la prima o el descuento, costos de transacción o cualquier otra diferencia entre el valor inicial de registro del instrumento y su valor en la fecha de vencimiento.

(h) Gastos

Todos los gastos se reconocen en el estado de resultados integral conforme se incurren, es decir sobre la base de acumulación, excepto por los costos de transacción incurridos en la adquisición de una inversión, los cuales son incluidos como parte del costo de esa inversión. Los costos de transacción incurridos en la disposición de inversiones se deducen del producto de la venta.

(i) Gasto por intereses

El gasto por intereses, principalmente generado por las obligaciones por pacto de reporto tripartito de títulos, se reconoce conforme se incurre, es decir sobre la base de acumulación.

(j) Impuestos sobre la renta

(i) *Corriente*

A partir del 1 de junio de 2019, y de acuerdo con el capítulo XI “Rentas de capital y ganancias y pérdidas de capital” de la Ley No. 9635, las rentas y las ganancias de capital derivadas de las participaciones de los fondos de inversión, contemplados en la Ley No. 7732 “Ley Reguladora del Mercado de Valores”, la parte correspondiente a rentas y ganancias de capital por las que los fondos de inversión han tributado, estarán exentas del pago del impuesto sobre la renta. La parte correspondiente a rentas y ganancias de capital por las que los fondos no han tributado, quedarán sujetos a un impuesto único del 15%. El pago de esos tributos deberá hacerse mensualmente mediante una declaración jurada.

(ii) *Diferido*

El Fondo sigue la política de registrar el impuesto de renta diferido de acuerdo al método del balance. Tal método se aplica para aquellas diferencias temporarias entre el valor en libros de activos y pasivos para efectos financieros y los valores utilizados para propósitos fiscales. Las diferencias temporarias se identifican ya sea como diferencias temporarias gravables (las cuales resultarán en el futuro en un monto imponible) o diferencias temporarias deducibles (las cuales resultarán en el futuro en partidas deducibles). Un pasivo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria gravable y un activo diferido por impuesto representa una diferencia temporaria deducible.

(k) Certificados de títulos de participación

Los certificados de títulos de participación representan los derechos proporcionales de los inversionistas sobre el activo neto de cada fondo. Estos certificados tienen un valor nominal de ¢1,00.

Los títulos de participación se originan con los aportes de los inversionistas y se conservan en un registro electrónico por lo que no existe título físico representativo. El cliente recibe una orden de inversión, la cual indica el valor de adquisición de las participaciones.

Cada inversionista dispone de un prospecto del Fondo. El prospecto contiene información relacionada con la Compañía, el objetivo del Fondo, las políticas de valuación del activo neto y otras obligaciones y derechos de la administración.

Al 30 de junio 2020, el Fondo de inversión mantiene 1.526.350.207 certificados de títulos de participación.

(l) Determinación del valor de los activos netos y el rendimiento del Fondo

Los activos netos del Fondo son determinados por la diferencia entre los activos totales y los pasivos totales. Entre los activos totales sobresalen las inversiones disponibles para la venta, debidamente valoradas a su valor de mercado e incluyen los saldos pendientes de amortizar de sus primas o descuentos.

El precio del valor de cada participación se calcula mediante la división de los activos netos entre el número de títulos de participación. La variación anualizada entre dos precios de las participaciones de cada fondo, tomando como base 365 días, permite calcular el rendimiento del fondo.

El rendimiento promedio anual del Fondo al 30 de junio 2020 es de 3,22%.

(m) Política de distribución de rendimientos

El Fondo distribuye las ganancias diariamente y las acumula dentro del Fondo de Inversión. Los rendimientos se pagan en el momento en que el inversionista liquida las participaciones.

(n) Comisión por administración

El Fondo debe cancelar a la Compañía, una comisión por la administración de los Fondos, calculada sobre el valor neto de los activos del Fondo. Tal comisión se reconoce sobre la base de devengado y se calcula diariamente. Al 30 de junio 2020, el Fondo le paga a la Compañía, una comisión anual de 1,45% sobre el valor del activo neto del Fondo.

(2) Activos sujetos a restricciones

Al 30 de junio 2020, el Fondo no tiene títulos garantizando operaciones por mercado de liquidez o de reporto tripartito.

(3) Saldos y transacciones con la Compañía y sus compañías relacionadas

Los saldos y transacciones con la Compañía y sus compañías relacionadas se detallan como sigue:

	<u>30 de Junio de</u> <u>2020</u>
<u>Saldos</u>	
Efectivo en cuenta corriente:	
Banco BCT, S.A. (Nota 4)	¢ <u>276,151,741</u>
Comisiones por pagar:	
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	¢ <u>79,829</u>
<u>Transacciones</u>	
Ingreso por intereses sobre cuenta corriente:	
Banco BCT, S.A. (Nota 4)	¢ <u>8,432,820</u>
Gastos por comisiones:	
BCT Sociedad de Fondos de Inversión, S.A.	¢ <u>20,761,789</u>

(4) Efectivo

El efectivo se detalla como sigue:

	<u>30 de Junio de</u> <u>2020</u>
En entidades relacionadas del país	¢ 276,151,742
En entidades financieras sector público del país	14,176,036
En entidades financieras sector privado del país	<u>30,061,096</u>
	¢ <u>320,388,874</u>

Al 30 de junio 2020, el Fondo no mantiene equivalentes de efectivo.

(5) Sumas por invertir clientes

Al 30 de junio 2020, no hay sumas por invertir que corresponden a depósitos efectuados por clientes.

(6) Ingreso por intereses sobre inversiones en valores

Un detalle del ingreso por intereses sobre inversiones en valores, es como sigue:

	<u>30 de Junio de</u> <u>2020</u>
Intereses sobre inversiones	¢ 27,613,549
Amortización de descuentos sobre inversiones	12,150,445
Amortización de primas sobre inversiones	<u>(7,103,857)</u>
	¢ <u>32,660,137</u>

(7) Cuentas por pagar a instituciones públicas

Al 30 de junio de 2020, la composición de las cuentas por pagar a instituciones públicas se detalla de la siguiente manera:

	<u>30 de Junio de</u> <u>2020</u>
15% Impuesto sobre la renta por pagar	510,345
15% Impuesto sobre la renta diferido	<u>523,097</u>
	<u>¢ 1,033,442</u>

(8) Impuesto sobre la renta por pagar

De acuerdo a la Ley del Impuesto sobre la Renta, el Fondo debe presentar sus declaraciones mensuales de impuesto sobre la renta sobre los rendimientos provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único y sobre las ganancias de capital.

El gasto por impuesto sobre la renta del año corresponde a impuesto corriente y su cálculo se detalla como sigue:

	<u>30 de Junio</u> <u>2020</u>
Ingreso por Intereses Cuentas Corrientes	¢ <u>28,665,351</u>
	¢ <u>28,665,351</u>
15% de impuesto sobre la renta sobre rendimientos provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único	¢ <u>4,299,803</u>

Al 30 de junio de 2020, el Fondo generó diferencias temporarias por impuesto sobre la renta diferido relacionada con las ganancias y pérdidas no realizadas por valuación de inversiones, las cuales se detallan a continuación:

		<u>30 de Junio de</u> <u>2020</u>
Ajuste por valuación de instrumentos financieros	¢	3,487,311
Total ajuste por valoración	¢	<u>3,487,311</u>
15% de impuesto sobre la renta sobre rendimientos provenientes de títulos valores u otros activos que no estén sujetos al impuesto único	¢	<u>523,097</u>

(9) Administración de riesgos financieros

Las actividades de inversión del Fondo lo exponen a varios tipos de riesgos asociados con los instrumentos y mercados en los cuales se invierte. Los tipos de riesgos financieros más importantes a los que el Fondo está expuesto son: riesgo de mercado (tasa de interés y tipo de cambio), crediticio y de liquidez.

a) Riesgo de mercado

Se define como la pérdida potencial producto de fluctuaciones en los factores de riesgo que inciden sobre la valuación de las posiciones, es decir, precios de activos, tasas de interés, tipos de cambio u otras variables de carácter financiero. La administración y análisis de riesgos de mercado en la Compañía, se apoya en la Unidad de Análisis Integral de Riesgo de la Corporación BCT, S.A.

Exposición al riesgo de mercado

Riesgo de precio

Corresponde al valor de la máxima pérdida que podría registrar un portafolio a consecuencia de fluctuaciones en los precios de los activos financieros, para un intervalo de tiempo específico y con determinado nivel de confianza. El riesgo de precio se estima mediante el valor en riesgo o VeR y se considera como un parámetro de referencia y un estándar en los mercados financieros, por cuanto, permite realizar estimaciones cuantitativas, tanto de instrumentos particulares, como de una cartera integral.

Para el caso de riesgo de precio, a partir de abril de 2010, el regulador definió mediante el acuerdo SGV-A-166, el método aplicable a la estimación del Valor en Riesgo para posiciones propias y Fondos de Inversión administrados por la entidad.

No obstante, tal y como lo establece el artículo 5 inciso e, no será requerido el cálculo del VeR para los fondos de inversión de mercado de dinero.

Riesgo de tasa de interés

El riesgo de tasa se define como la probabilidad de incurrir en pérdidas potenciales, derivadas de fluctuaciones en el nivel de tasas de interés imperantes en el mercado.

Para el Fondo el fundamento básico de medición lo constituye el indicador de duración y duración modificada, siendo necesario además obtener la máxima variación esperada de las tasas de interés calculando la volatilidad o desviación estándar a partir de una serie histórica, con suavizamiento exponencial y aplicando un nivel de confianza del 95%. Con estos indicadores es posible estimar el patrimonio en riesgo de cada posición y contrastarlo contra el límite interno fijado por el comité de riesgo.

Las tasas de interés efectiva promedio anuales de los instrumentos financieros y un análisis de brechas se detallan como sigue:

<u>Al 30 de Junio de 2020</u>	<u>Tasa de interés efectiva</u>	<u>De 1 a 6 meses</u>
<u>Inversiones al Valor Razonable con cambios en Otro Resultado Integral</u>		
Títulos emitidos del sector público financiero	3.66%	1,248,165,550
Títulos emitidos del sector privado financiero	4.68%	200,620,600
		<u>¢ 1,448,786,150</u>

Sensibilidad de tasas de interés

Al 30 de junio 2020, se estimó la volatilidad de las tasa de interés en colones referenciadas a la tasa básica pasiva calculada por el Banco Central de Costa Rica (BCCR); dando como resultado que la máxima variación esperada de la tasa en colones es de 0,112%, 3,363% y 13,451%, para un horizonte de tiempo diario, semanal y mensual respectivamente.

En este contexto se realizan sensibilizaciones para aquellos Fondos de Inversión que mantienen una proporción de sus recursos invertidos en activos financieros, en tanto existen inversiones totalmente liquidas e invertidas en cuenta corriente.

En condiciones de aumento o reducciones de tasas, los efectos positivos o negativos en la sensibilización de las posiciones se ajustarían a estas estimaciones, sin obviar la duración y duración modificada de las carteras, mediante el cual se determina la variación porcentual del valor actual del flujo por cada 1% de variación de las tasas de interés del mercado, es decir, un aumento en las tasas determina una reducción del valor actual del flujo equivalente a la duración modificada o viceversa. No obstante, con el objetivo de estresar mucho más el portafolio, se agrega como variable adicional la estimación máxima antes mencionada para escenarios de reducción de tasas.

Riesgo cambiario

Se define como la pérdida potencial a la que se expone un portafolio, como consecuencia de variaciones de tipo de cambio. La exposición al riesgo cambiario se analiza a partir del Valor en Riesgo o la máxima pérdida esperada en una posición, producto de fluctuaciones en el tipo de cambio.

A 30 de junio 2020, el Fondo no realiza inversiones con duplicidad de monedas, por lo tanto, no es requerido realizar estimaciones de pérdidas esperadas por fluctuaciones en el tipo de cambio para el Fondo.

b) Riesgo crediticio

El riesgo de crédito se define como la pérdida potencial que se registra a consecuencia del incumplimiento de un emisor con los términos o condiciones de una transacción financiera. Involucra, además, el deterioro en la calidad crediticia de la contraparte o de la garantía pactada originalmente.

Exposición al riesgo de crédito

El Fondo dispone de políticas particulares en relación al tratamiento de los emisores, coherentes con las disposiciones normativas del órgano regular, tal y como sigue:

- a) Composición: será de hasta un 100% entidades del Sector público local y/o internacional.
- b) Los valores y títulos valores de la cartera serán adquiridos por medio de una bolsa de valores, un mercado regulado o directamente en la ventanilla del emisor.
- c) El Fondo podrá utilizar mecanismos alternativos de endeudamiento sin sobrepasar un 10% del total de los activos (en casos excepcionales de iliquidez generalizada del mercado este porcentaje podrá aumentarse hasta

un 30% de sus activos, siempre y cuando cuenten con la aprobación previa del Superintendente General de Valores).

- d) El Fondo podrá invertir los recursos de los inversionistas en operaciones por pacto de reporto tripartito y/o reportos, en las cuales las partes contratantes acuerdan la compraventa de valores y/o títulos valores y su por pacto de reporto tripartito al vencimiento, a un plazo y precio convenidos, esto con el fin de dar el mejor aprovechamiento a los recursos de corto plazo de los inversionistas.

Las políticas de inversión en instrumentos por pacto de reporto tripartito y/o reportos son las siguientes:

- Al realizar operaciones por pacto de reporto tripartito se cumplirá con las garantías de cumplimiento y de margen establecidas en el Reglamento de Operaciones a Plazo y sus eventuales modificaciones.
- La garantía implícita de la operación será el valor o título valor objeto por pacto de reporto tripartito. La diferencia entre el precio pactado por las partes para la primera operación de compraventa y la valoración de mercado de la garantía de la operación, dependerá del tipo de título y se sujetará a las normas del Reglamento del Comité de Valoración de Instrumentos Bursátiles y sus eventuales modificaciones.
- El valor o título valor en garantía debe ser entregado a InterClear Central de Valores, S.A. o las custodias reconocidas antes de realizada la operación por pacto de reporto tripartito, luego será recuperado por el comprador final en el plazo pactado una vez cancelada su obligación. El riesgo de invertir en este tipo de instrumento está dado por el incumplimiento de la obligación de compra en la operación a plazo, en cuyo caso la Bolsa Nacional de Valores, S.A. recurrirá a la venta forzosa de los títulos objeto por pacto de reporto tripartito para cancelar la deuda.
- El porcentaje máximo de inversión en este tipo de operaciones a más de un día hábil y con subyacentes de títulos locales e internacionales, podrá ser de hasta un 100%, Además, los subyacentes de estas operaciones pueden ser tanto en colones como en US dólares.

Los instrumentos financieros del Fondo se encuentran concentrados como sigue:

	<u>De 1 a 180 días</u> <u>2019</u>
<u>Inversiones al Valor Razonable con cambios en Otro</u>	
<u>Resultado Integral</u>	
Títulos de Gobierno de Costa Rica y BCCR	52%
Títulos de entidades financieras del sector privado	14%
Títulos de entidades financieras del sector público	34%
	<u>100%</u>

c) Riesgo de liquidez

Se refiere al riesgo de que el Fondo no sea capaz de liquidar oportunamente sus posiciones a un valor razonable, con el fin de cumplir sus necesidades de liquidez derivadas de la liquidación de los títulos de participación.

Administración del riesgo de liquidez

La imposibilidad de convertir activos en efectivo al precio de mercado vigente, sin materialización de pérdidas implica contemplar elementos como:

- La posición líquida.
- El impacto en precio al liquidar posiciones de forma inmediata.
- El horizonte de tiempo en que se puede salir de las posiciones sin provocar un impacto negativo.

Cada una de estas variables debe considerarse en forma agregada con el objetivo de definir los parámetros para un adecuado manejo de la liquidez, especialmente cuando por eventualidades de mercado se tenga una alta exposición a este tipo de riesgo.

Exposición del riesgo de liquidez

Como un primer elemento en la medición de este tipo de riesgo, se definirá la posición líquida como una relación entre el saldo administrado y el activo total para los fondos administrados.

El indicador de liquidez será considerado en términos porcentuales y servirá como parámetro en la determinación del límite mínimo de liquidez requerida, a partir de la volatilidad de los retiros.

A efectos de calcular el valor del máximo retiro esperado de forma diaria, se utilizará el modelo de volatilidad dinámica o con suavizamiento exponencial, también conocida como volatilidad recursiva.

Por otra parte, un adecuado manejo de la liquidez implica no sólo una evaluación del comportamiento de los retiros reales y volumen de activos líquidos, sino que además debe evaluarse la exigencia de liquidez a partir de la estructura de cada cartera, involucrando el análisis de otros criterios como el plazo de vencimiento de los activos.

Con el propósito de precisar una aproximación de la carencia o exceso de liquidez para distintos intervalos de tiempo y al mismo tiempo construir escenarios de estrés que hipotéticamente supongan una salida masiva de recursos, se realizan pruebas de estrés que permitan anticipar eventos de riesgo.

Adicionalmente, y por requerimiento normativo, los Fondos de Inversión Administrados cumplen las disposiciones normativas establecidas en el artículo 60 del Reglamento General de Sociedades Administradoras y Fondos de Inversión, aprobado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante artículo 17 del acta de la sesión 762-2008, celebrada el 19 de diciembre del 2008, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 10 del 15 de enero del 2009.

Estos niveles de liquidez pueden mantenerse en:

- a. Efectivo.
- b. Títulos estandarizados del Ministerio de Hacienda y Banco Central de Costa Rica, cuyo plazo de vencimiento o remanente de amortización sea de 180 días.
- c. Inversiones en el mercado integrado de liquidez (MIL) y en el MEDI (Rueda de negociación del Sistema SIOPEL de la Bolsa Nacional de Valores).
- d. Recompras a 7 días hábiles siempre y cuando el subyacente corresponda a un título del Banco Central o el Ministerio de Hacienda.
- e. Títulos valores individuales emitidos por los bancos sujetos a la supervisión de la Superintendencia General de Entidades Financieras, cuyo plazo de vencimiento o remanente de amortización sea de 180 días.
- f. MEDI con recompra a un día hábil, cuando el subyacente corresponda a un título del Banco Central, del Ministerio de Hacienda o Bancos Comerciales del Estado costarricense.

(10) Transición a Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)

Mediante varios acuerdos el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (el Consejo), acordó adoptar parcialmente a partir del 1 de enero de 2004 las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), promulgadas por la Junta de Normas Internacionales de

Contabilidad. Para normar la adopción, el Consejo emitió los Términos de la Normativa Contable Aplicable a las Entidades Supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL y SUPEN y a los Emisores no Financieros, y el 17 de diciembre de 2007 el Consejo aprobó una reforma integral de la “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por SUGEF, SUGEVAL, SUPEN y SUGESE y a los emisores no financieros*”.

El 11 de mayo de 2010, mediante oficio C.N.S. 413-10 el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero dispuso reformar el reglamento denominado “*Normativa contable aplicable a las entidades supervisadas por la SUGEF, SUGEVAL, SUPEN, SUGESE y a los emisores no financieros*” (la Normativa), en el cual se han definido las NIIF y sus interpretaciones emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Información Financiera (IASB por sus siglas en inglés) como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos vigentes al primero de enero de 2008; con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

(11) Hechos significativos y subsecuentes

La reciente aparición del Coronavirus tipo 2 (COVID-19) en el mes de enero 2020 en China. Ha generado diversas reacciones mundiales y gran incertidumbre tanto en las economías como en materia legal y tributaria. La Organización Mundial de la Salud, declaró el brote viral como pandemia el 11 de marzo del 2020. Dados estos eventos, el Gobierno de Costa Rica, ha tomado diferentes medidas para contener la propagación de esta enfermedad. Entre las medidas más significativas se encuentran el cierre de fronteras, restricción vehicular y diversas medidas sanitarias entre la población.

Corporación BCT ha cumplido con los lineamientos establecidos y se mantiene operando y monitoreando los diferentes factores económicos, sociales y legales que puedan afectar los flujos normales de la operación del Fondo y los rendimientos esperados. Resulta difícil y de poca fiabilidad cuantificar el perjuicio que esta situación mundial le pueda generar al Fondo de Inversión. Al 30 de junio 2020 los diferentes indicadores económicos, flujos de efectivo y operaciones se mantienen en niveles razonables y conforme el modelo de negocio de la Corporación y no se espera, en el corto plazo, que el Fondo vea comprometida su liquidez u operación.

El oficio C.N.S 413-10 fue modificado por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero, mediante los artículos 8 y 5 de las actas de las sesiones 1034-2013 y 1035-2014, celebradas el 2 de abril de 2013, y define las NIIF y sus interpretaciones, emitidas por el IASB como de aplicación para los entes supervisados de conformidad con los textos

vigentes al 1 de enero del 2011, con la excepción de los tratamientos especiales indicados en el capítulo II de la Normativa anteriormente señalada.

Como parte de la Normativa, la emisión de nuevas NIIF o interpretaciones emitidas por el IASB, así como cualquier modificación a las NIIF adoptadas que aplicarán los entes supervisados, requerirá de la autorización previa del Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF).

(12) Hechos significativos y subsecuentes

La aparición del Coronavirus tipo 2 (COVID-19) en el mes de enero 2020 en China. Ha generado diversas reacciones mundiales y gran incertidumbre tanto en las economías como en materia legal. La Organización Mundial de la Salud, declaró el brote viral como pandemia el 11 de marzo del 2020. Dados estos eventos, el Gobierno de Costa Rica, ha tomado diferentes medidas para contener la propagación de esta enfermedad. Entre las medidas más significativas se encuentran el cierre de fronteras, restricción vehicular y diversas medidas sanitarias entre la población.

La Sociedad Administradora de Fondos de Inversión, ha cumplido con los lineamientos establecidos y se mantiene operando y monitoreando los diferentes factores económicos, financieros, sociales y legales, que puedan afectar los flujos normales de la operación de los fondos que administra y los rendimientos esperados. Al 30 de junio 2020 los diferentes indicadores financieros prudenciales y normativos, flujos de efectivo y operaciones, se mantienen en niveles razonables y conforme el modelo de negocio del Prospecto y no se espera, en el mediano plazo, que el Fondo de Inversión Líquido BCT C -No Diversificado vea comprometida su operación.